



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PARTES DE LAS FACCIÓNES.

Por BOLETINES extraordinarios correspondientes al jueves y viernes últimos se ha publicado lo siguiente:

«La Capitanía general de Aragón me comunica lo que sigue:

«La facción Carasa fué desalojada ayer por una columna de cazadores de Alcolea en los pueblos de Esteroz y Villanueva, sin que hiciesen frente á nuestras tropas, dirigiéndose despues hácia el Valle de Larrain. La provincia de Guipúzcoa completamente pacificada. Una columna de cazadores de Béjar logró el dia 14, despues de una viva resistencia en una casa de Sierra Prieta, hacer prisioneros á la partida de 19 hombres del Cura Quintanilla, incluso éste, que iba vestido de Coronel; tuvieron un muerto y dos heridos, perdiendo la partida nueve caballos y varias armas.

En Collforni fué alcanzada el dia 12 por la columna del Comandante Pola la facción del Estudiante del Grau, que se dispersó de-

jando dos prisioneros; la columna tuvo un cabo ligeramente herido. El dia 14 el Comandante Viena alcanzó entre Santa Pau y Mieres la facción de Valentin Hostenchs, haciéndole cinco prisioneros, uno de ellos hermano del cabecilla. Las facciones de la provincia de Lérida se hallan tan debilitadas que ya considera inutil aquel Gobernador militar la organizacion de cuatro compañías de francos. En Tarragona se han emprendido el dia 15 por el Brigadier Subirá las operaciones contra la facción de Valls y Barryh que recorren el Priorato. Hay ya organizada una compañía del batallon franco que ha entrado en operaciones. Continúan presentándose á indulto en el distrito de Cataluña individuos de todas las partidas.

El cuartel general del Duque de la Torre ha llegado á Zorzona y se ha puesto en comunicacion expedita con el General Lesca.

Van presentados á indulto hasta el dia 631 de los pertenecientes á las partidas carlistas del distrito.

En el encuentro en que el Coronel Villacampa batió á la partida del titulado General Marco de Bello, se le cogieron todos los caballos, por lo que el cabecilla tuvo que

huir á pié. Entre los prisioneros que se hicieron en el mismo encuentro parece se encuentra un hijo del Baron de Esrich.»

«Una pequeña partida carlista que se presentó el día 14 en Lanaja, provincia de Huesca, al mando de Telesforo Monclús, natural de dicha poblacion, se ha disuelto en el día de ayer 16, segun parte del Alcalde, presentándose á su autoridad la mayor parte de los que la componian con armas, caballos y demás efectos. El Jefe huyó á la Sierra, ignorándose su paradero.

Un telégrama posterior del referido Alcalde confirma la anterior noticia, y dice haberse presentado á indulto todos los que la componian.

La mayor parte de los dispersos de la faccion de Marco de Bello se han presentado á indulto.

El General Letona, con su division, llegó el día 14 á Durango; durante la marcha desde Vergara á este punto, solo la vanguardia llegó á ver algunos facciosos, que huyeron. Las partidas de las Provincias Vascongadas, al parecer, se habian fraccionado, y se tomaban las disposiciones convenientes para batirlas.

El cabecilla Viñals se ha presentado á indulto, y se le están instruyendo las diligencias sumarias.

Hasta el día van presentados á indulto 655 individuos de los que han pertenecido á las facciones carlistas.»

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 2.º—CÁRCELES.

Circular.

Los Ayuntamientos de los pueblos componentes el partido judicial de la Almunia procederán al nombramiento de comisionados que los representen y concurren á dicha villa y á sus Casas Consistoriales el día 26 del actual á las doce de la mañana, para proceder á la formacion del presupuesto carcelario para el año económico del 72-73 y exámen de las cuentas del corriente.

Zaragoza 16 de Mayo de 1872.—Pedro Agustin Herrero.

RECTIFICACION.

En el BOLETIN OFICIAL núm. 121, de 27 de Enero último, se anunció el abandono de la mina titulada *Sobre todas*, de sal gemma, en término de Remolinos, debiendo expresarse *sal de agua*, en término de María.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

El Tribunal nombrado para los exámenes de oposicion á la plaza de escribiente de la Secretaria de la Excm. Diputacion provincial, que se halla vacante, ha designado el día 24 de los corrientes y hora de las once de su mañana para dar principio á los ejercicios; lo que se hace saber á los aspirantes á dicha plaza para que se presenten los citados día y hora en la Sala de conferencias de dicha Corporacion.

Zaragoza 16 de Mayo de 1872.—El Presidente, Pedro A. Herrero.—Francisco Bellostas, Secretario.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial y sus resoluciones.

Sesion publica del dia 24 de Febrero de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia propone para la plaza de Depositario del Hospital á D. Manuel Frison, que la desempeña interina y gratuitamente. La Provincial acordó nombrar interinamente para este cargo al expresado Frison hasta que se provea con arreglo á lo dispuesto en la convocatoria, pero con el haber que tiene consignado este empleo en el presupuesto.

Chiprana.—El Ayuntamiento pide se exima al vecindario de la obligacion de llevar la cosecha de aceituna al molino oleario de D. Mariano Samper. La Comision acordó declarar subsistente el acuerdo de la Diputacion, y que segun todas las disposiciones vigentes, los vecinos de Chiprana tienen derecho para moler sus olivas donde tuvieren por conveniente.

Gotor, Tobed, Ariza, Fuentes de Ebro, Morata de Jalón, Ateca, Maluenda, Ildes, Remolinos, Castejon de las Armas, Vera, Murillo de Gallego, Cetina, Moros, Castejon de Valdejasa, Añón, Arándiga, Almonacid de la Sierra, Biel, Sabinán, Codo, Plasencia, Velilla de Ebro, Carenas, Sallillas, Torres de Berrellen, Mediana, Longares, Aranda, Lécera, Encinacorba, Fuentes de Giloca, Utebo, Biota, Letux y Ainzon.—Los Alcaldes de dichos pueblos solicitan la reduccion de los colegios electorales en sus respectivos distritos, con

objeto de hacer más fácil las elecciones. La Comisión acordó acceder á lo solicitado por los expresados Alcaldes en sus respectivas comunicaciones.

Figueroelas.—El Alcalde solicita autorización para litigar. La Comisión acordó se manifieste al mismo remita el dictámen de los Letrados que previene la ley municipal para resolver lo que proceda.

Tiermas.—La Administración económica manifiesta ser fundada la reclamación que hace el Ayuntamiento respecto á la contribución de subsidio que satisface. La Comisión acordó fijar á este pueblo la cuota de 1.695 pesetas 18 cént. en vez de 1.961'12 con que figura en el repartimiento provincial.

Zaragoza.—El Administrador de Patronatos pide se le facilite de oficio un número del BOLETIN OFICIAL. No hallándose comprendida esta Administración entre las autoridades y personas á quienes debe facilitárseles según la regla 3.^a de la Real orden de 8 de Octubre de 1856, la Comisión acordó no haber lugar á lo solicitado.

Zaragoza.—D. Antonio Berbegal, como Catedrático de la enseñanza de Agricultura, solicita se le designe un local para explicar dicha asignatura. La Comisión acordó se remita á la de Instrucción pública para que emita su dictámen.

Zaragoza.—El Arquitecto provincial da cuenta de las obras practicadas por D. Pedro Antonio Alonso Perez en la casa de su propiedad núm. 25 de la calle del Temple, medianera con la iglesia de Santa Isabel. La Comisión acordó se remita lo expuesto por el Arquitecto á la de Obras para que emita su dictámen.

Cuarte.—El Alcalde manifiesta no le es posible satisfacer lo que adeuda por la quinta de 1869. La Comisión acordó se esté á lo mandado en sesión de 16 de Agosto de 1871, no habiendo ya lugar á la próroga solicitada.

Morata de Jalón.—El Alcalde manifiesta no adeuda cantidad alguna á la Diputación por el reemplazo de 1869. La Comisión acordó se manifieste al Ayuntamiento de este pueblo tiene obligación de pagar á la provincia 703 pesetas que resultan de diferencia entre los 2.081 escudos 500 milésimas que la Diputación señaló al Ayuntamiento y los 1.800 que representan los tres hombres entregados en Caja por aquella Corporación.

Sabillas.—D. Faustino Menendez, Jefe de la estación del mismo pueblo, reclama contra el reparto municipal. Considerando que, según el párrafo 3.^o del art. 11 de la ley, los sueldos serán imputados en el pueblo de su residencia, la Comisión acordó desestimar esta solicitud.

Cabañas.—El Alcalde solicita recursos para reedificar el edificio escuela de niños derruida por las aguas del río Ebro en los días de la inundación. La Comisión acordó se manifieste á dicho Alcalde se dirija al Gobierno de S. M. en demanda de la subvención que solicita por carecer la provincia de fondos para dicho objeto.

Uncastillo.—El Sr. Gobernador traslada una Real orden por la que se desestima el recurso de alzada que contra el acuerdo de esta Corporación interpuso el Ayuntamiento sobre el reparto provincial. La Comisión acordó se dé traslado al Ayuntamiento para su conocimiento.

Zaragoza.—Visto el expediente instruido respecto á quién corresponde proveer á los Ayuntamientos de cédulas electorales, la Comisión acordó que, según lo dispuesto por el Gobierno Supremo, es deber de los Ayuntamientos proveerse por su cuenta de las cédulas electorales, y que así se manifieste al Sr. Gobernador para que se sirva publicarlo en el BOLETIN OFICIAL.

Novillas.—El Alcalde participa haber incluido en el presupuesto la cantidad de 735 pesetas para pago de las costas de un interdicto con el de Cortes de Navarra, y que la Junta se niega á votarlo. La Comisión acordó se manifieste al Alcalde lleve á efecto lo acordado por la mayoría de votos; teniendo entendido que la Junta municipal no puede desechar las cantidades consignadas como gastos obligatorios, como comprendida en estos la de que se trata.

Langa.—El Alcalde participa haberse constituido el Ayuntamiento en la forma mandada por la Comisión. La misma quedó enterada.

Villafranca de Ebro.—El Concejal D. Pascual Maestro se excusa de ejercer el cargo de tal por ser mayor de 60 años. La Comisión acordó no haber lugar por no haber acudido el interesado en la segunda quincena del mes de Diciembre último.

Almonacid de la Sierra.—Manuel Martínez reclama contra cierta multa impuesta por el Alcalde por haber introducido algunas cabras en la dehesa de carnes. La Comisión acordó pase este expediente al Sr. Gobernador para que resuelva lo que proceda.

Idem.—D. Francisco Marin solicita se ordene al Ayuntamiento ponga en posesión del aprovechamiento de las aguas de la balsa nueva á los que ya lo poseían de la vieja. La Comisión acordó se manifieste á dicho Marin recurra en primer término al Ayuntamiento por ser de su exclusiva competencia la resolución de este asunto.

Sos.—El Alcalde pide autorización para pagar al perito nombrado por la Hacienda con lo que adeuda D. Leandro Rallo. La Comisión acordó, en vista de la instancia de D. Timoteo Gartela y de D. Joaquin Rallo solicitando un traspaso de dicho crédito, se mande la instancia al Ayuntamiento para que tenga presente este convenio al formar el presupuesto extraordinario.

Zaragoza.—El Sr. Gobernador trasmite una orden del Sr. Ministro de la Guerra reclamando la responsabilidad judicial por falta de talla del quinto Narciso Naval. No resultando de los libros de ingresos de los quintos el nombre citado, la Comisión acordó se manifieste así al Sr. Gobernador, y si ofreciese alguna duda se sirva indicar el pueblo por donde cubre plaza el citado Narciso, para con este dato hacer más aclaraciones.

Aguaron.—El Sr. Gobernador traslada una Real orden aprobando el acuerdo por el que se declaró exento del servicio á Simeon de Gracia, desestimando el recurso de alzada interpuesto por Blas Serasi. La Comision quedó enterada.

Codo.—El Sr. Gobernador pide informe sobre una reclamacion que hace el Ayuntamiento respectó á un expediente de pedriscos y de quintas partes recargadas sobre contribuciones. La Comision acordó se manifieste al Sr. Gobernador que correspondiendo á la Administracion la resolucion de ambas reclamaciones, á la misma puede dirigirse si lo encuentra conforme.

Trasobares.—Vicenta Laborda pide entre á cubrir la plaza de su marido el mozo por quien sirve en el ejército. La Comision acordó no haber lugar á lo solicitado por la interesada, puesto que el mozo contra quien reclama perdió su padre por defuncion en un establecimiento penal, y resulta exceptuado por la ley por ser hijo de viuda pobre.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre negativa de dos Facultativos en declarar respecto á la contraccion ó no en que los quintos se colocan en la talla, siendo el Capitan general del distrito el Jefe superior de los Facultativos del ejército, y no habiendo en la ley mandato alguno que obligue á aquellos al reconocimiento de los quintos en la talla, la Comision quedó enterada.

Santiago.—El Alcalde invita á la Diputacion á que se suscriba con una cantidad para construir un monumento á la memoria del malogrado general D. Casto Mendez Nuñez. La Comision acordó se dé cuenta á la Diputacion en la primera reunion que celebre.

Belchite.—Visto el expediente sobre liquidacion de cuentas municipales de los años 1865 á 66, 66 á 67 y 67 á 68, siendo Alcalde D. Tomás Gil y Depositario D. Narciso Bielsa, la Comision acordó no se promueva este expediente, recordando al Sr. Gobernador los antecedentes que se le tienen reclamados, ínterin no termine el período electoral en que nos encontramos.

Luceni.—El Sr. Gobernador remite á informe el proyecto de ordenanzas de riego propuesto por el Ayuntamiento de regantes. La Comision acordó se devuelva al Ayuntamiento para que se reforme, teniendo en cuenta las indicaciones que se le hacen y las disposiciones contenidas en el capítulo 15 de la ley de 3 de Agosto de 1866.

Mocion del Sr. Padilla.—Este Sr. Diputado manifestó que con arreglo al art. 70 de la ley municipal, es atribucion de los Ayuntamientos arreglar para cada año el modo de division, aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales del pueblo, y que por el 78 de la misma ley se dispone que los Ayuntamientos establecerán las reglas para el disfrute y aprovechamiento de los montes municipales, y sometido el acuerdo á la Comision Provincial regirá en lo sucesivo sin necesidad de nueva aprobacion. En su consecuencia, y como quiera que el Sr. Gobernador ha publicado una circular en el BOLETIN OFICIAL, número 136, previniendo á los Ayuntamientos re-

mitan al Ingeniero Jefe del distrito forestal los estados de los aprovechamientos forestales que necesitan, cuya disposicion se halla en contradiccion con las prescripciones señaladas en los artículos citados de la ley, la Comision acordó, sin embargo de lo expuesto, pase la mocion propuesta por el Sr. Padilla á la de Roturaciones y aprovechamientos comunes para que emita su dictámen.

Sesion pública del 27 de Febrero de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Se aprobó un acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad relativo al contrato celebrado con D. José Vilana sobre compra de un solar para la ampliacion de la plaza del Pilar.

Villanueva del Huerva.—Los individuos del Ayuntamiento anterior solicitan se autorice al actual para hacer un reparto extraordinario á fin de cubrir las obligaciones atrasadas del presupuesto, y se acordó manifestarles que la Junta municipal en su caso podrá conceder tal autorizacion, suspendiéndose por 15 dias la comision de apremio.

Zaragoza.—Se remitió á informe de la Comision de Instruccion pública el expediente sobre abono de haberes á D. Ramon Torres.

Zaragoza.—Visto lo manifestado por la Comision de Monumentos y Archivos respecto al mérito del cuadro pintado por D. Marcos Iraldez, se acordó remitir el expediente á la Comision de Hacienda para que manifieste si el estado de fondos de la provincia permite la adquisicion de dicho cuadro.

Mianos.—Se acordó manifestar al Alcalde de dicho pueblo las dietas que la Municipalidad debe satisfacer al comisionado.

Codos.—Se desestimó una instancia del Alcalde pidiendo prórroga para el pago del impuesto personal.

Morés.—Visto lo expuesto por el Sr. Gobernador respecto á los motivos que tuvo para levantar la comision de apremio expedida contra dicho pueblo, la Comision acordó se remita el expediente á la de Hacienda para que se sirva emitir dictámen.

Zaragoza.—Tambien se remitió á dicha Comision con igual objeto el expediente relativo á las estancias causadas en el Hospital por los presos pobres del partido.

Zaragoza.—La Comision acordó se haga saber por medio de circular á todos los pueblos menores de 4.000 vecinos la obligacion en que se hallan de contratar Facultativos en la forma que determina el reglamento de 11 de Mayo de 1868, debiendo presentar en la Secretaria de la Diputacion certificacion en forma del nombre del Facul-

tativo, sueldo que disfruta y condiciones de la contrata.

Epila.—D. Pio Roy se queja de que á pesar de lo providenciado por la Comision, el Alcalde de dicha villa le tiene embargados sus bienes, y se acordó prevenirle cumplimente en todas sus partes el acuerdo de 3 de Agosto último, con apercibimiento de proceder á lo que haya lugar.

Zaragoza.—La Comision aprobó el convenio celebrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad con D. Silverio Albert, D. Ramon Adan y doña Vicenta Pujol sobre cesion de terrenos, é igualmente el celebrado con D. José Fraguas relativo á la adquisicion de un corral.

Zaragoza.—A fin de que la Comision de Hacienda pueda emitir dictámen en el asunto referente á la impresion de cédulas electorales, se acordó que el Regente de la Imprenta provincial remita los antecedentes necesarios.

Torres de Berrellen.—No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de dicho pueblo la cantidad que adeuda á D. Antonio Valien, se acordó expedir el oportuno apremio en la forma que previene el artículo 177 de la ley municipal.

Zaragoza.—Varios propietarios de tierras en el término de Almozara suplican que la limpia de la acequia de Ferrerueta sea de cuenta de la comunidad, y la Comision acordó abstenerse de conocer en este asunto, devolviendo el expediente al Sr. Gobernador para los efectos que estime oportunos.

Osera.—Visto el expediente relativo al alcance que resulta en las cuentas municipales de dicho pueblo, la Comision acordó se informe al señor Gobernador debe suspender todo procedimiento contra el ex-Alcalde D. Leoncio Abances hasta tanto que se remitan las cuentas de su administracion y se proceda al exámen y aprobacion de las mismas en la forma que hubiera lugar.

Juslibol.—El Ayuntamiento de dicho pueblo se alza del acuerdo que denegó lo solicitado por el mismo respecto al cánon que intentaba poner y cobrar á los llevadores de terrenos roturados en la Pardina de Miranda, y la Comision acordó pase el expediente al Sr. Gobernador para que se sirva darle el curso que proceda.

Ruesta.—Se desestimó una exposicion del Alcalde en solicitud de que se levanten los comisionados de apremio.

Cosuenda.—Se acordó que los créditos que tiene á su favor el voluntario Simon Peiro se satisfagan á su hermano Timoteo, excluyendo la parte de su hermana María por no acompañarse poder de esta para recibirla.

Alberite.—Solicita la señora Baronesa de la Torre que el Ayuntamiento de dicho pueblo le satisfaga las pensiones censales que le adeuda, y la Comision acordó que el Alcalde lleve inmediatamente á efecto la providencia de 20 de Junio próximo pasado.

Zaragoza.—Agustin Rodruejo y Lázaro recla-

ma lo que le adeuda la Diputacion como voluntario por el cupo de esta provincia en el año 1869, y se acordó pase el expediente á informe de la Contaduria.

Villar de los Navarros.—Se desestimó la reclamacion hecha por Felipe Peña y otros vecinos contra el reparto municipal de dicho pueblo.

Torrijo.—En vista de lo expuesto por mosen Faustino Andrés, la Comision acordó declarar nulo el reparto municipal de dicho pueblo, previniendo al Ayuntamiento que en la formacion del nuevo reparto se atempere al art. 11 de la ley de 23 de Febrero de 1870 y circulares de 12 de Setiembre de igual año y 31 de Enero de 1871.

Utebo.—Se devolvió al Sr. Gobernador el expediente instado por D. Eusebio Pons sobre limpia de una acequia, manifestándole que la Comision carece de competencia para resolverlo, y cree debe remitirlo con tal objeto al Ayuntamiento de Utebo.

Ejea de los Caballeros.—Vista una exposicion de D. Prisco Dehesa reclamando los derechos de medicion y tasacion de varias roturaciones que existen en los montes de aquella villa, la Comision acordó que el Alcalde de la misma invite á los interesados al pago de los honorarios que adeuden al recurrente.

María.—Se acordó que el Ayuntamiento elimine del reparto á D. Anselmo Medemolins en cuanto se refiere á su haber de Cura párroco y derechos parroquiales.

Gelsa.—Se remitió á informe del Ayuntamiento de dicho pueblo una exposicion del arrendador de la barca solicitando la recomposicion de la sirga.

Zaragoza.—Se devolvió informada al Sr. Gobernador una instancia de D. Leon Ortiz reclamando del Ayuntamiento de Sediles la cantidad que le adeuda por sus haberes de Secretario.

Fréscano.—Se devolvió informada al Sr. Gobernador una instancia de D. Pedro Mayayo, Depositario que fué de fondos municipales, en queja de que el Alcalde se niega á facilitarle los documentos necesarios para formar sus cuentas.

Luesia.—Solicita el Ayuntamiento la nulidad de la venta del monte denominado Tierra Plana, y la Comision acordó pase el expediente á la de roturaciones y aprovechamientos comunes para que emita dictámen.

Zaragoza.—Visto lo manifestado por la Comision de Beneficencia acerca de que la expórita Demetria es llevada por su madre adoptiva á la Capilla Evengélica, la Provincial acordó que, dada la libertad religiosa como uno de los derechos consignados en el título I de la Constitucion, no cabe inmiscuirse en los actos de Benita Castillo, á cuyo cargo se halla aquella expórita.

Zaragoza.—Visto el expediente incoado por la Junta provincial de primera ensenanza sobre la ruina que amenaza el edificio de la Escuela Normal, la Comision acordó que dicha Junta dirija

sus reclamaciones á D. Escolástico Corralé, como dueño y poseedor del citado predio.

Fréscano.—No existiendo antecedente alguno referente á la declaracion de los contribuyentes contra el reparto municipal de dicho pueblo, la Comision acordó se manifieste así al Sr. Gobernador por contestacion á su oficio de 2 de Setiembre último.

Alfajarin.—Fué desestimada una instancia del Alcalde solicitando que los gastos del apremio sean satisfechos por los individuos del Ayuntamiento anterior, pasando el expediente al Negociado segundo por lo que se refiere á la autorizacion para el cobro con el anterior reparto.

Aranda de Moncayo.—Se declaró nulo el nombramiento de Médico titular hecho por el Alcalde en favor de D. Tomás Ferrer, autorizándose, no obstante, para que nombre interinamente á la persona que reúna las circunstancias exigidas por la ley.

Zaragoza.—Se aprobó el convenio celebrado por el Excmo. Ayuntamiento con doña Francisca Olivan y doña Josefa Blanco sobre cesion de unas casas para la alineacion del Coso.

Codo.—Por último, la Comision acordó ingrese en caja Simeon Villagrasa y Val, quinto por el cupo de Codo, dándose de baja á José Miranda y Lopez.

Sesion pública del 29 de Febrero de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. CRTUBIA.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Zaragoza.—El Excmo. Sr. Capitan general participa haberse encargado del mando de este distrito militar. La Comision quedó enterada, acordando que los Sres. Diputados D. Mariano Ciriqúan y D. Simon Zamora pasen á cumplimentarle.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia propone las bases á que han de sujetarse los ejercicios para la provision de la plaza de Contador-Secretario de la Casa Hospicio, y la Comision, de conformidad con la de Beneficencia, acordó que por la de Instruccion pública se designen las personas que han de componer el tribunal; que se anuncie la vacante por espacio de quince dias, y que el agraciado ha de prestar la fianza de 7.500 pesetas.

Badules.—El Ayuntamiento elegido y los individuos de la mesa electoral suplican se obligue al Alcalde á reunir la junta de que habla el artículo 87 de la ley electoral, y la Comision acordó se prevenga á dicho Alcalde cumpla inmediatamente con lo que se le previno en orden de 31 de Enero próximo pasado, bajo apercibimiento de que de dilatar un solo dia los actos posteriores á la eleccion, será tratado con toda la severidad á que se le hubiere acreedor por su conducta.

Pedrola.—El Alcalde remite testimonio del contrato celebrado con los Facultativos titulares para su aprobacion. No habiendo asistido á la reunion para este contrato el número duplo de mayores contribuyentes que previene la ley, la Comision acordó se devuelva al Alcalde para que se cumpla con aquel requisito.

Zaragoza.—El albañil de los establecimientos de Beneficencia presenta la cuenta de gastos de retejos del Palacio provincial, importante 114 pesetas 13 céntimos. La Comision acordó se pague con cargo al capitulo que corresponda del presupuesto.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia propone para cubrir la plaza vacante de practicante de Farmacia por renuncia de D. Fernando Lacalle, á D. Benito Serrate y Falceto. La Comision acordó nombrar interinamente á dicho Serrate, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion.

Zaragoza.—El encargado de la Encuadernacion de la Casa Hospicio reclama 85 pesetas por la encuadernacion de dos libros de lujo que la Diputacion regaló á S. M. el Rey. La Comision acordó su pago con cargo al capitulo de imprevistos.

Zaragoza.—Visto lo manifestado por la Contaduría de fondos provinciales respecto á la relacion de salidas del Arquitecto y sobrestantes de caminos, la Comision acordó vuelvan al Negociado 1.º para que emita su dictámen.

Zaragoza.—El capataz de la carretera de Huesca Pascual Rey solicita se le traslade de casilla. La Comision acordó vuelva el expediente al Director de caminos para que clara y terminantemente emita su parecer.

Ruesta, Leciñena, Puendeluna, Castejon de las Armas, Navardun, Morata de Jalon y Utebo.—Los Alcaldes de estos pueblos solicitan se rebaje á los mismos las cuotas que se les consignó en el repartimiento provincial para el año 1871 á 1872. Visto lo informado por la Administracion económica respecto á las cuotas que por contribuciones territorial y de subsidio satisfacen estos pueblos, la Comision acordó fijar á los mismos las cantidades siguiente: Ruesta, 1.188'38 pesetas. Leciñena, 2.745'61 pesetas. Puendeluna, 416'88 pesetas. Castejon de las Armas, 1.757 pesetas. Navardun, 845'28 pesetas. Morata de Jalon, 3.228'13 pesetas. Utebo, 2.638'38 pesetas.

Zaragoza.—Visto el acuerdo de la Diputacion de 19 de Diciembre último referente á los desperfectos ocurridos en la carretera de Huesca por efecto de los grandes aluviones acaecidos, y el expediente para la pintura del puente de hierro sobre el Gállego, reparacion de la escollera y estribo izquierdo del mismo puente, cuyas reparaciones de la carretera y del puente ascienden segun presupuesto á la suma de 11.536'96 pesetas, la Comision acordó aprobar el presupuesto y condiciones para la subasta, la que se celebrará el dia 6 de Abril próximo á las once de su mañana ante esta Comision, previos los anuncios en la forma que previene la ley.

Pedrola.—El Ayuntamiento suplica se tome

en cuenta por la mitad del cupo que adeuda por el reemplazo del año 1869, con lo que le adeuda el Estado por intereses del 4 por 100 de los bienes que fueron de propios. La Comision acordó denegar lo solicitado, y que pase el expediente al Negociado de quintas para que manifieste si este Ayuntamiento puede contar con otros medios para saldar sus cuentas.

Fuentes de Ebro.—D. Francisco Lurbe, Procurador de los Tribunales de esta ciudad, pide que el Ayuntamiento de Fuentes le pague lo que le está adeudando. Resultando que en su informe de 25 de Febrero de 1870 manifestó el Ayuntamiento que tan pronto como tuviera ingreso de fondos satisfaria la reclamacion de D. Francisco Lurbe, lo cual no ha efectuado á pesar de haber trascurrido dos años, dando lugar á diferentes providencias y á que se le declarara incurso en la multa de 50 pesetas con que se le conminó en 7 de Marzo de 1871 y en 27 de Enero último, la Comision acordó se manifieste al Alcalde lleve á efecto lo mandado en dicha fecha de 27 de Enero.

Zaragoza.—D. Ignacio Arilla pide que el Ayuntamiento de Maella le pague cierta cantidad. La Comision acordó declarar incurso al Ayuntamiento en la multa de 50 pesetas con que se le conminó en 18 de Enero último, previniéndole que en el término de 15 dias pague al Arilla lo que le adeuda y presente en esta Secretaria el papel de multa, conminándole con el apremio que marca el art. 177 de la ley municipal si no verifica el pago en dicho término.

San Mateo de Gállego.—D. Francisco Jaime, de oficio herrero, solicita la nulidad del acuerdo del Ayuntamiento por el que se le manda desalojar inmediatamente la fragua. Considerando que el herrero no es un dependiente del Ayuntamiento y que la intervencion de este consiste en asegurar á los vecinos la construccion y reparacion de sus herramientas, la Comision acordó declarar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento, y en el caso de que insistiese en la despedida del herrero, abstenga esta hasta el 31 de Marzo próximo en que fina el semestre contratado, dándole anticipadamente aviso de su resolucion.

Fuentes de Ebro.—El comisionado de apremio consulta contra quién ha de dirigir el procedimiento ejecutivo. La Comision acordó se pase el oficio al Sr. Gobernador que hizo el nombramiento de este comisionado.

Morés.—El Ayuntamiento solicita se levante el comisionado de apremio ó se exija la responsabilidad al Ayuntamiento anterior. La Comision acordó no ha lugar á levantar el comisionado, pero que justifique debidamente el estado en que encontró la administracion de los fondos del Municipio.

Santa Cruz de Moncayo.—D. Felipe Calabia solicita se le releve de la multa impuesta por el Alcalde por distraccion de las aguas de la acequia de Fues. No resultando prueba alguna en contra de la denuncia hecha contra el reclamante, la Comision acordó desestimar la pretension del mismo.

Epila.—El apoderado de los legatarios del Duque de Hajar pide se ordene á la junta de alfardas de dicha villa admita como individuo de la misma al representante de aquellos. Vista la real orden de 3 de Diciembre último consignando que no es propio de las funciones administrativas encomendadas á las Diputaciones por la ley de 20 de Agosto de 1870 entender en asuntos en que se trata de intereses de una colectividad de regantes, la Comision acordó declararse incompetente para resolver la cuestion suscitada; disponiendo se remitan los antecedentes á la junta de gobierno de alfardas de Epila, á fin de que la general acuerde lo que crea procedente.

Zaragoza.—Doña María Francisca Mateo solicita que por quien corresponda se haga una alcantarilla en la carretera de esta ciudad á la de Huesca para que pueda recibir el riego uno de los trozos de olivar que quedó imposibilitado al construir aquella carretera. La Comision acordó se manifieste á la exponente dirija su reclamacion al Estado ó á los Tribunales para hacer valer su derecho.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* número 132, correspondiente al sábado 11 del actual, se halla inserto el pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adjudicacion de 60.000 resmas de papel Floreton para el surtido de las Fábricas nacionales durante el periodo de tres años.

El acto tendrá lugar el dia 14 de Junio proximo, de una y media á dos de la tarde, en la Direccion general de Rentas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los interesados que quieran tomar parte en la licitacion puedan enterarse de las condiciones que marca el pliego que se hace referencia.

Zaragoza 13 de Mayo de 1872.—Tiburcio María Tomé.

SECCION QUINTA.

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

Inspeccion de utensilios.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que el dia 28 del presente mes y á las doce de su mañana se celebrará en la Administracion de utensilios de esta plaza, sita en la calle de la Viola, núm. 10, subasta pública para contratar la venta y extraccion de la paja inútil que resulte del vaciado de jergones y cabezales de la cama militar, cuyo acto tendrá efecto

con arreglo al pliego de condiciones y precio límite que desde este día se halla de manifiesto en la citada dependencia.

Zaragoza 13 de Mayo de 1872.—Agapito Sanz.

SECCION SEXTA.

La plaza de Secretario de este Juzgado municipal se halla vacante. Los aspirantes que quieran optar a ella presentarán sus solicitudes con los requisitos de ley por término de quince días, a contar de la fecha, en que se proveerá.

Urries 6 de Mayo de 1872.—El Juez municipal, Isidoro Erdozan.

La plaza de suplente de Secretario del Juzgado municipal de la villa de Malon se halla vacante por dimision del que la obtenia; y con el fin de proveerla se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el que desee obtenerla presente su solicitud en este Juzgado en el preciso término de 30 días.

Malon 7 de Mayo de 1872.—El Juez municipal, Pio Irazoqui.

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por separacion del que la desempeñaba; su asignacion consiste en 925 pesetas; los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes en la Secretaria de este Ayuntamiento, pasado el cual se proveerá en propiedad.

Gallur 1.º de Mayo de 1872.—El Alcalde, Antonio Madruga.

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual, previos los títulos que lo justifiquen.

Las Pedrosas 12 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Antonio Aisa.

Por término de quince días, contados desde la fecha, se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y bajas que haya sufrido la riqueza territorial, cultivo y ganaderia, previa la presentacion de los títulos registrados en legal forma.

El Burgo 13 de Mayo de 1872.—El Alcalde.—P. O., Francisco Sanchez, Secretario.

Hasta el día 30 del corriente mes se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en sus respectivas riquezas, debiendo presentar para ello los documentos justificativos que así lo acrediten.

Nigüella 15 de Mayo de 1872.—P. O. del señor Alcalde, que no sabe firmar, Matias Trasobares, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por este edicto y pregon cito, llamo y emplazo a Josefa Remacho, viuda de Indalecio Martin, para que en el término de quince días, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado a oír una notificación en el expediente de ejecucion de sentencia de causa contra Eduardo del Pino y Magno sobre homicidio del Indalecio Martin; bajo apercibimiento de darla sino por notificada. Dado en Zaragoza a seis de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por su mandado, Tomás Lorbés.

Guadalajara.

En nombre de S. M. D. Amadeo I, por la gracia de Dios, y la voluntad nacional Rey de España, D. Felipe Antonio de Arrúche, Caballero Comendador de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa que en este Juzgado y Escribania del que refrenda se instruye contra los individuos de la Junta católica-monárquica de esta capital y su provincia, con motivo de la conspiracion general carlista que tiene en alarma al país y de cuya Junta son individuos D. Manuel Maria Valles, Procurador de este Juzgado y D. Baltasar Ponceiano Zavia, Abogado de los del Colegio de esta ciudad, cuyo paradero de ambos se ignora, he acordado se proceda a la busca y detencion de los mismos, conduciéndolos a disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas a fin de recibirles las oportunas declaraciones indagatorias.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y Jueces de primera instancia de los partidos de esa provincia, a fin de que se sirvan practicar las más activas diligencias en averiguacion del paradero de los referidos Valles y Zavia, y caso de ser habidos los conduzcan en el expresado concepto de detenidos a las cárceles de este partido y a mi disposicion. Dado en Guadalajara a treinta de Abril de mil ochocientos setenta y dos.—Felipe Antonio de Arrúche.—Por mandado de S. S., Benito Marin y Galan.

IMPRESA PROVINCIAL.